

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 10 FEB 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-319-2023 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de DIEZ (10) horas extraordinarias, realizadas los días 7, 8 y 9 de Febrero del corriente año, para el agente Lucas PERALTA, Legajo N° 1081, categoría 20 P.O.M. y S., dependiente del Departamento Automotores y Transporte, quien se desempeñó como chofer, fuera de su horario laboral.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el pago de DIEZ (10) horas extraordinarias realizadas los días 7, 8 y 9 de Febrero del corriente año, al agente Lucas Martín PERALTA, Legajo N° 1081, categoría 20 P.O.M. y S., dependiente del Departamento Automotores y Transporte, conforme al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente mencionado en el artículo 1º, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/2020 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

041/23



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

041/23

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Lucas PERALTA Legajo N° 1081	Martes 07/02/23	15:00 Hs.	18:00 Hs.	03:00 Hs.
	Miércoles 08/02/23	15:00 Hs.	18:00 Hs.	03:00 Hs.
	Jueves 09/02/23	15:00 Hs.	19:00 Hs.	04:00 Hs.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo